



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### PRESIDENCIA

### DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ MORÁN

Sesión celebrada el día 17 de junio de 2014, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000952, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, relativa a enseñanza de la lengua gallega en los centros educativos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/001105, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, relativa a uso de material didáctico carente de la homologación pertinente en los centros de formación públicos donde se imparten ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 19 de mayo de 2014.
3. Proposición No de Ley, PNL/001140, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a aumento del número de auxiliares de conversación en los centros públicos con secciones bilingües, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 381, de 14 de marzo de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001220, presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a financiar la construcción del gimnasio del CEIP La Villa de Cuéllar (Segovia) antes de que finalice la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.

**SUMARIO**

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	15591
La Vicepresidenta, Sra. Hernández Morán, abre la sesión.	15591
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15591
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15591
<b>Primer punto del Orden del Día. POC/000952.</b>	
El Letrado, Sr. Ortega Santiago, da lectura al primer punto del Orden del Día.	15591
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	15591
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Política Educativa Escolar.	15593
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	15595
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Política Educativa Escolar.	15597
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC/001105.</b>	
El Letrado, Sr. Ortega Santiago, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	15598
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	15598
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Política Educativa Escolar.	15600
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	15602
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Política Educativa Escolar.	15603
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL/001140.</b>	
El Letrado, Sr. Ortega Santiago, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	15605
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15605



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	15607
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15609
La Vicepresidenta, Sra. Hernández Morán, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15610
 <b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001220.</b>	
El Letrado, Sr. Ortega Santiago, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	15611
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15611
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	15613
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15614
La Vicepresidenta, Sra. Hernández Morán, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15617
La Vicepresidenta, Sra. Hernández Morán, levanta la sesión.	15617
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	15617



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por los Grupos Parlamentarios hay que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Sí. Doña Mercedes Martín Juárez sustituye a Leonisa Ull Laita.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Buenas tardes, señora Presidenta. Don Jorge Domingo Martínez Antolín sustituye a doña Emilia Villanueva Suárez, don Jesús Ángel Peregrina Molina sustituye a don Juan Martínez Majo y don José Manuel Fernández Santiago sustituye a doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias. Antes de empezar con el primer punto del Orden del Día, en este momento damos la bienvenida al Director General de Política Educativa Escolar, don Fernando Sánchez-Pascuala Neira, que siempre está dispuesto a venir a esta Comisión a responder a las cuestiones que se le plantean.

Por el señor Letrado, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

## POC/000952

EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO):

Primer punto del Orden del Día: “**Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 952, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña María Ángela Marqués Sánchez, relativa a enseñanza de la lengua gallega en los centros educativos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 366, de trece de febrero de dos mil catorce**”.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Para la... Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, en representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de... de diez minutos, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señor Director General. En el Pleno de las Cortes de 22 de octubre de dos mil trece formulábamos una pregunta al Consejero



de Educación. Entonces, nos referíamos que no en todas partes había comenzado por igual el curso escolar, que había habido algunas incidencias, y, entre esas incidencias -y era el objeto de la pregunta-, poníamos el ejemplo de que en el Instituto Claudio Moyano de Zamora, donde se imparte la asignatura... o el ciclo de grado medio "Sistemas microinformáticos y redes", habían estado sin ordenadores en el último mes. Bien.

Esa era la pregunta, pero en el debate que se suscitó a continuación pusimos encima de la mesa una serie de problemas derivados del inicio de este curso entre los cuales estaban -recuerdo-, pues que algunos alumnos habían empezado sin libros de texto, y, sobre todo -y es el objeto de esta pregunta-, que en algunos lugares donde se impartían clases en lengua gallega había habido diversas anomalías -anomalías, por emplear un término un tanto peculiar-. Concretamente lo que se había reducido... -y ahora ya sin eufemismos- es que lo que había pasado es que se había reducido la oferta educativa relacionada con la lengua gallega en El Bierzo; por un lado, la Junta había suprimido la asignatura de lengua gallega en el Instituto Europa de Ponferrada, y en la Alta Sanabria se había suprimido también la hora semanal que se daba en gallego en la asignatura de conocimiento del medio.

A nuestro juicio, esto suponía un incumplimiento del Artículo 5 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad. Bien es cierto que -como ya le digo- no era el objeto de la pregunta -la pregunta era directamente lo sucedido en el Claudio Moyano-, pero sí que se suscitó este debate. No encontramos ninguna respuesta a esto último; lo entendemos, porque, lógicamente, el Consejero de Educación traía preparada la respuesta para la pregunta que se le hacía, y por eso al día siguiente nosotros presentamos esta pregunta oral en el Registro de las Cortes, que ahora vamos a... a trasladarle, ¿no?, esta tarde.

Al poco tiempo de hacer la pregunta, el problema se solucionó, al menos en el colegio de Educación Infantil y Primaria de Lubián. Seguro que ahora nos comenta usted qué solución le dieron. Bien. Por lo que respecta a Lubián, esperemos que sea de manera definitiva, que no tengamos que comenzar otra vez el curso próximo con la misma incertidumbre; y en el caso de El Bierzo, la Junta lo arregló... tardó un poquito más en arreglarlo, ¿no? Es verdad que la Junta alegó problemas presupuestarios, falta de alumnado suficiente para impartir esta materia en el ciclo de Bachillerato... en el Instituto Europa de Ponferrada. Bueno, lo que sucedió es que el alumno que se había inscrito en las aulas de gallego en dicho centro no aceptó que la supresión de esta materia se produjera una vez que ya habían comenzado las clases ordinarias. La Consejería de Educación, tras desplazar a la profesora de gallego a Cacabelos, obligó al alumnado afectado a elegir entre cambiar de materia optativa o trasladarse, ya comenzado el curso, a estudiar gallego al Instituto Virgen de la Encina.

Los alumnos y las familias no se cruzaron de brazos; hicieron y elevaron respectivas quejas en... tanto a la Administración como, por otra parte, también enviaron cartas al Procurador del Común de Castilla y León, hicieron lo propio con su homónimo en la Comunidad Gallega -al *Valedor do Pobo Galego*-, y además remitieron cartas a los Grupos Parlamentarios. Incluso, en el Parlamento Gallego tengo noticias que llegó a debatirse alguna iniciativa a finales de noviembre de dos mil trece sobre la supresión del gallego en el Instituto Europa de Ponferrada. Bueno, pues el problema saltó los límites de esta Comunidad.



Y además me consta que estuvo también esta problemática presente en la reunión entre la Junta de Castilla y León y la *Xunta* de Galicia sobre la aplicación del protocolo para la promoción de la lengua gallega en El Bierzo. Finalmente, la Junta rectificó, y a comienzos de dos mil catorce, en enero, la lengua gallega volvió a impartirse en el Instituto Europa de Ponferrada. Lo que no pudo solucionar la Junta, de ningún modo, es que los alumnos estuvieran todo un trimestre sin la posibilidad de estudiar gallego en dicho instituto.

Y le voy a formular ya, para que me conteste -si lo tiene a bien-, las preguntas que nosotros registramos en estas Cortes. ¿Cuáles fueron las razones por las que la Junta de Castilla y León redujo la oferta educativa relacionada con la enseñanza de la lengua gallega en el Instituto de Educación Secundaria Europa de Ponferrada? ¿Cómo valora la Junta la solución que se dio a los alumnos afectados? ¿Cuáles fueron también las razones por las que la Junta... por las que la Junta de Castilla y León suprimió al comienzo de curso dos mil trece-dos mil catorce, en el CEIP de Lubián, la hora semanal que se ha venido dando en gallego durante todos estos años en la asignatura conocimiento del medio? Si tiene previsto la Junta de Castilla y León reponer la enseñanza de la lengua gallega al menos en las mismas condiciones en las que se ha venido impartiendo en los centros educativos de la Comunidad durante estos pasados años y seguir impartíendola en el futuro. Y, por último, ¿qué valoración hace la Consejería de Educación, la Junta de Castilla y León, del cumplimiento del convenio establecido con la *Xunta* de Galicia sobre la enseñanza del gallego en la Comunidad de Castilla y León -que, como sabe usted, se centra fundamentalmente en dos comarcas, como es la Alta Sanabria, en la provincia de Zamora, y en El Bierzo-? A la espera de su respuesta, pues, muchas gracias de antemano, y estaré muy atento a la misma.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Política Educativa Escolar, don Fernando Sánchez-Pascuala Neira, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):

Bien. Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Bueno, pues en principio, si me permite, con toda afabilidad, pues negarle lo mayor... la mayor: no ha habido ningún incumplimiento ni ninguna rectificación, y a continuación le paso a explicar lo sucedido.

La lengua gallega es una asignatura optativa más de las muchas que se imparten en esta Comunidad Autónoma; y, por tanto, al ser una asignatura más, se ve afectada por las mismas normas que regulan los requisitos para poder proveer su impartición. En ese sentido, la norma reguladora del dos mil doce, que establece la ratio mínima para impartir alguna asignatura optativa, como sabe usted perfectamente, pues habla de un mínimo de ocho alumnos en el ámbito rural y un mínimo de diez alumnos en el ámbito urbano.

Y centrándonos en el caso... en los dos casos, pero ahora mismo en el caso del Instituto Europa, que está en la localidad de Ponferrada, pues, evidentemente, ni el cúmulo de todos los alumnos llegaba, de lejos, a esos diez alumnos mínimos exi-





gidos. Aun con todo, aun con todo, para los tres alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que cursaban la optativa lengua y cultura gallega en cuarto de la ESO, como las asignaturas de Educación Secundaria Obligatoria las tienes que cursar en tu propio instituto y no puedes desplazarte a otro ni hacerlo por otra modalidad que sea a distancia, y, teniendo en cuenta el especial contexto que regula esta asignatura, que, aun siendo una asignatura más a todos los efectos académicos, sí que, como usted bien dice, el Estatuto de Autonomía hace una precisión sobre ella y luego hay un convenio de cooperación, pues se hizo una excepción, que no se hace prácticamente en ninguna otra materia, y a esos tres alumnos de cuarto de Secundaria tuvieron la posibilidad de cursarlo en el Instituto Europa, en donde procedían académicamente y en donde estaban.

Con respecto a los alumnos que cursaban Bachillerato, pues había dos alumnos en primero de Bachillerato y un alumno -en este caso era una alumna- en segundo interesados en cursar la optativa lengua y cultura gallega. El caso del Bachillerato es diferente con respecto a la Educación Secundaria Obligatoria porque la normativa reguladora del... del dos mil trece, precisamente, indica que cuando no se lleguen a determinadas ratios los alumnos, pues pueda perdurar en ellos el derecho de poder cursar esa optativa, y, por tanto, se les ofrecen dos posibilidades para poder cursarlas: una posibilidad es hacerla en la modalidad de educación a distancia, como pasa en algunas asignaturas, y otra posibilidad es cursarla en un centro diferente al de... al de origen. Y eso es lo que se ofertó a estos alumnos, teniendo en cuenta de que en el Instituto Virgen de la Encina había cinco alumnos en primero de Bachillerato y cinco en segundo que estaban interesados en cursar la citada optativa, y, por tanto, es lo que se les ofreció a estos tres alumnos del Instituto Europa.

De estos tres alumnos, la alumna de segundo decide trasladar su matrícula completa al Instituto Virgen de la Encina, conformando un grupo de seis alumnos en segundo de Bachillerato, que tampoco llegaban a la ratio mínima de diez alumnos, y aun así se les impartió y se les está impartiendo todavía... bueno, a estos de segundo ya no se les está impartiendo nada, porque estos ya han hecho la prueba de acceso a la universidad. Y los dos alumnos de primero de Bachillerato, que estaban en el IES Europa, deciden no... ni trasladar la matrícula viva ni deciden cursar la optativa en el Instituto Virgen de la Encina, sino que deciden cambiar de materia optativa.

Y bueno, después de haber estado estudiando la situación, y, como usted muy bien ha descrito, teniendo en cuenta, pues la alarma que presuntamente se podía generar o se había generado por esto... de mi modesto entender, de forma innecesaria, porque la garantía de los derechos de los alumnos estaban cubiertas perfectamente, como la del resto de los alumnos, con cualquier materia optativa que pueden optar por esas opciones. Pero, otra vez, volviendo al contexto excepcional que se podría decir que recubre la lengua gallega, pues se optó por que estos dos alumnos, en el primero de Bachillerato, pudieran optar también por esta optativa y, por tanto, así la cursaron.

Con lo cual, no había ningún incumplimiento de principio, los alumnos tenían las mismas garantías que el resto de los alumnos, y el querer cursar la optativa de lengua gallega no le convierte a uno en un alumno privilegiado del resto de los alumnos que quieren cursar otras optativas y que, al no haber alumnos suficientes, pues se ven forzados a hacerla o a distancia o a matricularse de esa asignatura en un centro diferente al centro donde cursan el resto.



Con respecto al tema del colegio de Educación Infantil y Primaria de Lubián y Zamora, pues no se suprime absolutamente nada, lo que pasa es que había harta dificultad en poder conseguir un profesor que quisiera cubrir la plaza de esa materia en esta localidad, y hasta principios del mes de octubre no conseguimos un maestro, un profesor, que quisiera hacer la cobertura para impartir esa asignatura. En el momento en que se localizó y hubo un maestro que quiso firmar el contrato, pues automáticamente se hizo, y los alumnos han estado disfrutando de esta materia, no una hora, sino una hora y media, que es lo que venían impartiendo y lo... en Primaria, y lo... a la semana, y los de Infantil, pues de dos periodos de media hora a la semana. Y nada más.

Luego, ¿cómo...? ¿Nosotros vamos a seguir impartiendo en las mismas condiciones? Hombre, es evidente que la cobertura que se da es una cobertura absolutamente excepcional –como acabo de... de describir–, que en otras materias no se da esa cobertura excepcional. Y con respecto al cumplimiento del convenio, pues yo diría que el convenio... y me consta, porque me he reunido variadas veces con los representantes de la Consejería de Educación de Galicia, ellos están muy satisfechos con la cobertura que nosotros estamos dando de gallego. Y con respecto al trato que dan a nuestros alumnos cuando se produce un intercambio, pues, ¡qué decir!, que es un trato magnífico, y, por nosotros, pues no tenemos no solamente inconveniente, sino todo lo que sea riqueza cultural para nuestros alumnos, pues nos parece muy bien.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias, señor Director General. En un turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don José Ignacio Martín Benito.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Muchas gracias, señor Sánchez-Pascuala, por su respuesta. Lo cierto es que, siendo una cobertura –por emplear sus propios términos– excepcional, la Junta, al fin y al cabo, rectificó, que era de lo que se trataba; fuera porque se generara alarma social, fuera porque el gallego, y sobre todo las lenguas, son materia muy sensible desde el punto de vista identitario para determinadas comarcas, pues la Junta –a nuestro juicio– optó por la senda de la sabiduría y rectificó.

Y permítame que le diga que no es una asignatura más. Desde este punto de vista, desde las señas identitarias y de la sensibilidad que esto comporta en los territorios, no es... no se puede considerar como una asignatura optativa más. De hecho, la Junta, en el momento que rectifica, no la considera una optativa más. Usted ha hecho un esfuerzo en su primera intervención de decir que es una optativa más, pero, a la postre, cuando la Junta rectifica y la considera excepcional, es que no es una asignatura más, ¿no?; tiene unas connotaciones –como ya le digo– identitarias en los territorios, y, por lo tanto, no puede considerarse la impartición de esa asignatura como otra asignatura más.

La Junta rectificó, es cierto, pero la manera de actuar, al menos, no voy a decir tibieza al principio, pero la manera de actuar desconcertó al... al alumnado, ¿no?, y a sus familias. En el caso de Lubián, pues, hombre, yo creo que le pediría un esfuerzo, pues para que... es verdad que estuvieron un mes y pico los chicos, los alumnos y alumnas, sin tener el perfil del profesorado que sea adecuado para que le impartiera





esa clase en lengua gallega; bueno, pues, a ser posible, que esto no vuelva a ocurrir, que no estén ese mes o mes y pico. Y en el caso de los alumnos del Instituto de Europa, de Ponferrada, pues el tiempo fue algo más que un mes, fue todo el primer trimestre. Por lo tanto, convendrá conmigo que eso pueda generar, si no se actúa de... desde el principio, no se tienen en cuenta esas variables, pueda generar ciertas incertidumbres o dudas en las familias y en los alumnos.

No vamos otra vez a ponderar, ¿no?, y hacer una llamada a nuestro Estatuto de Autonomía, pero yo sí quería al menos leerlo, nada más para que constara en el Diario de Sesiones, ¿no?, cuando se dice que “gozará de respeto y protección la lengua gallega en los lugares en que habitualmente se utiliza”, y se utiliza en El Bierzo y se utiliza en la Alta Sanabria.

Bueno, el curso comenzó con cierta debilidad -vamos a llamarla así- en el aprendizaje del gallego en los centros educativos, pero bien es cierto que no solamente fue esa dificultad añadida, ¿no?; el curso tuvo otras dificultades en el aprendizaje en general, ¿no? Suponemos... no lo sé si ello tiene que ver -usted me lo dirá- con esa política de recortes que se ha venido practicando no solamente en la Consejería de Educación, sino en todo el ámbito de la Administración, ¿no?, pero, bueno, en el caso de educación, que es lo que nos trae aquí esta tarde, pues llevamos ya un recorte acumulado de 680 millones de euros. Y yo le decía antes, en la primera intervención, que en esa pregunta que le hicimos al Consejero de Educación recordábamos que el curso había comenzado con un recorte en las ayudas para la compra de libros de texto, que... pues ascendió dicho recorte a una reducción del 53 % nada menos, ¿no? Bueno, los gastos de funcionamiento han sufrido también recortes en Infantil, en Primaria, en torno al cincuenta y... 50 %; en los centros de Educación Secundaria, cerca del 10. Bueno, la subida de tasas en las Escuelas Oficiales de Idioma; el Programa Madrugadores, que también, como consecuencia de la introducción del copago, se ha reducido un 56 %; y desaparición de ayudas, que conoce usted tan bien como yo y que no voy a... a relatar, porque están en la mente de todos, ¿no?: desde las AMPAS, asociaciones de estudiantes.

Lo cierto es que la educación ha perdido peso en el PIB de Castilla y León en los últimos años. Podremos decir que es como consecuencia de la crisis; bueno, lo cierto es que ha perdido, ¿no? En dos mil ocho representaba el 3,8 del PIB, y ahora, en dos mil trece, estamos en un 3,2. Supongo que algo tendrá que ver esto con esas...

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Señoría, le ruego se ciña a la pregunta.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

(Sí. Voy terminando). ... deficiencias o dificultades de comienzo de curso. Yo, simplemente, le... le insto y le ruego que, estamos acabando este curso dos mil trece-dos mil catorce, y el que vaya a comenzar, dos mil catorce-dos mil quince, que comience con toda normalidad. Y, realmente, la Administración no solamente manifieste su respeto y protección al gallego, sino, a ser posible, también su estímulo, y que esto, bueno, pues no vuelva a suceder. Nada más. Y muchísimas gracias por sus explicaciones.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):**

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo don Fernando Sánchez-Pascuala.

**EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):**

Bien. Muchas gracias. Bueno, yo lo único que le quiero decir es que, con respecto a consideraciones identitarias de la lengua gallega, puede usted estar tranquilo. Es decir, mi madre nació en la aldea de Oleiros, enfrente de la Torre de Hércules, y hasta los doce años no habló en gallego, y hablo, leo y entiendo el gallego creo que con bastante soltura -claro, que depende también de la zona de Galicia, porque, por ejemplo, en la zona de Lugo me costaría un poco más-, a partir de los doce años -ya lo tengo un poco oxidado- dejó de hablarme en gallego, todavía no sé por qué, y ya no se lo puedo preguntar.

Con respecto a la regulación normativa, todas las asignaturas y todos los alumnos son iguales; yo creo que esto hay que defenderlo y hay que defenderlo con ahínco, ¿de acuerdo? Yo, desde luego, si hay gente que quiere hacer de las lenguas un arma arrojadiza, será problema de ellos, no problema mío. Yo lo que tengo es que intentar tratar a todos los alumnos con igualdad.

Aun con todo, no es rectificar, ¿eh? -vamos, me refiero, intentando utilizar el lenguaje con propiedad-, sino, en la búsqueda de la buena convivencia, en este caso, con las zonas limítrofes -y como usted bien dice-, hubo un Pleno en el Parlamento Gallego -del que fui informado puntualmente por la persona que tuvo que defenderlo por parte del Partido Popular en el Parlamento- sobre la alarma social que se había generado, que -como sabe usted- se generó una alarma social que estaba basada en una falsedad -que estoy totalmente seguro que usted no comparte, por supuesto-, y es que nosotros habíamos retirado el derecho de aprender lengua gallega en nuestros centros de las zonas protegidas que tienen que ver con el convenio, lo cual era absolutamente falso.

Intentar tratar a todos los alumnos con igual, pues es un principio de equidad. Aun con todo -como usted bien ha dicho- la Junta toma una decisión, porque, en este caso, entendemos que hay un convenio que obliga a las partes -en este caso, con otra Comunidad Autónoma-, y por tanto se hizo esa excepción. Que, por cierto, en otras asignaturas tan importantes como la lengua gallega o más, pues no se hace.

Con respecto a si esto es un efecto de la política de recortes, pues mire, sencillamente la orden de ratios nace precisamente de una Orden que lo que hace es concretar las medidas urgentes de racionalización del gasto, no nace de cualquier otro sitio. Y lo que se hizo, pues, simple y llanamente, aplicar lo que la norma decía, aunque luego se hizo esa excepción absoluta, de la cual, pues ni me congratulo ni me dejo de congratular. Es decir, se ha hecho esa excepción porque se ha entendido que era adecuada.

Y con respecto al futuro, pues mientras siga habiendo alumnos -de lo cual, pues me parecerá muy bien-, pues habrá y se impartirá la lengua gallega sin ningún tipo de problemas.

Y con respecto a Lubián, pues, mire usted, qué quiere que le diga. Es decir, si no hay nadie que quiera impartir docencia en gallego en el contrato que se le ofrece,



pues hombre, a la fuerza, de momento, todavía no llevamos... no llevamos a nadie. A ver si tenemos un poco de suerte y de cara al curso que viene, pues no existe ese problema. Pero a veces las cosas no están en la mano de uno. Gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):**

Muchas gracias, señor Director General. Segundo punto del Orden del Día. Por el señor Letrado se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

**POC/001105**

**EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO):**

Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta oral ante Comisión 1105, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente y doña María Ángela Marqués Sánchez, relativa a uso de material didáctico carente de la homologación pertinente en los centros de formación públicos donde se imparten ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 406, de diecinueve de mayo de dos mil catorce”.**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):**

Muchas gracias. Para formulación de la pregunta, tiene la palabra el Procurador don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:**

Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas las personas que están aquí, en... en la sala. Dar la bienvenida, ¿cómo no?, al señor Sánchez-Pascuala, una vez más, una tarde más con... entre nosotros.

En la actualidad, la Administración Autonómica cuenta con una oferta educativa de 21 familias formativas de Formación Profesional en modalidad presencial, enseñanzas regladas, donde cada una de estas familias cuenta con currículos de grado medio... de ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que en total hacen más de la centena; entre todos, algo más de la centena. Eso nos da una idea del significado del volumen de actividad y de oferta educativa que maneja su Consejería.

Esta iniciativa parlamentaria que traemos hoy a Comisión está referida precisamente a la Formación Profesional reglada, y más en concreto al material didáctico y dotacional que se emplea para el desarrollo de la actividad docente. Si bien es cierto, y lo reconocemos, que la Administración Autonómica, en los últimos años, ha venido realizando ciertas mejoras en lo que se refiere a elementos dotacionales en los centros formativos y su homologación, no es menos cierto que, según reza el literal de nuestros antecedentes, de nuestra iniciativa, existe otra parte que, desde nuestro punto de vista, está en una situación administrativa un tanto comprometida.

Para cada ciclo formativo se regulan por decreto los currículos de los títulos. Y es en estos documentos... -ya entrando un poco en... en materia- es donde podemos encontrar las particularidades que la Administración contempla para el desarrollo de



cada uno de estos ciclos formativos. Encontramos desde condiciones de programación, evaluación, profesorado, organización... en fin, todo lo que... lo que va a decir, o lo que... lo que va a guiar la ejecución de ese ciclo. Y, ¿cómo no?, también aparecen los espacios y equipamientos.

Para esta temática, si nos fijamos en varios... en varios decretos, ahí sí que se puede establecer, y sobre todo en diversos perfiles, un mínimo común en cuanto a requisitos, y se puede generalizar en muchos títulos donde se repite prácticamente en los mismos términos el que los espacios serán adecuados a la actividad a desarrollar y al número de alumnos, al igual que el equipamiento y la cantidad de estos. Además, también de las instalaciones.

Hasta aquí, e insisto, de forma general, es lo que la norma dice de los ciclos. Más concretamente, se puede leer un pequeño texto en el que, en uno de los puntos -y digo... reitero que es repetitivo-, dice que "Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza a los alumnos". "Además deberán de cumplir con las siguientes condiciones". Y se habla de que el equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, y que cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y cuantas otras sean de aplicación, lo deja bien claro.

Ahora, en esta pregunta parlamentaria, lo que nos interesa analizar es precisamente esto. Dentro del equipamiento, lógicamente, se deben de cumplir las normas de seguridad preceptivas, homologaciones, etcétera. Porque se puede verificar que, precisamente, hay mucho material que se está utilizando en estas enseñanzas para practicar, sobre todo en el taller, que es material -máquinas o herramientas- que no cumplen con algún tipo de homologación y que, por algún motivo, han llegado a los centros de formación, sea por... por donación, sea por... porque el centro se ha interesado en adquirir algún tipo de... algún tipo de elemento que no está... no está clara su homologación o procedencia.

Y desde nuestro punto de vista, pues aparte de estas donaciones que no tienen demasiado control, también nos preocupan las máquinas y herramientas en su aspecto del mantenimiento, pues año tras año se va funcionando con esta equipación, estos equipamientos, y también hay un problema referido a este mantenimiento, y sobre todo a la certificación de los mantenimientos en determinadas instalaciones, que es muy complicado de obtener. Eso nos da lugar a que muchas veces podemos estar funcionando con máquinas que, de alguna manera, no están cumpliendo con esas certificaciones en homologación que sí tienen que cumplir, por ejemplo, en el ámbito laboral empresas que se dedican a lo mismo que... que lo que se enseña en esos ciclos formativos.

Por otra parte, ocurre exactamente lo mismo con... cuando, de alguna forma, estás utilizando material, en los ciclos formativos, cuando hay normativas que han cambiado, y que esa nueva normativa debería afectar... afectar a este... a estas máquinas y herramientas, que, sin embargo, ni son cambiadas, ni son revisadas, ni son... bueno, pues, de alguna manera, son... no abandonadas, pero... es... para nosotros, es un tema complicado.

Según reza en los antecedentes de nuestra proposición no de ley, en el párrafo dos, nosotros abundamos en que la manipulación o utilización de estos ma-



teriales, que están en una situación administrativa, desde nuestro punto de vista, comprometida, puede ser causa de riesgo, o, sin duda alguna, puede derivar en accidente... accidente dentro del ámbito educativo y de las instalaciones que son dependientes de la Junta de Castilla y León. De esta forma, los equipos docentes entendemos que pueden quedar expuestos a una situación de desamparo en el marco legal a aplicar, al no cumplir con preceptos de seguridad, o por ser material administrativamente en situación comprometida. Ese es el literal.

En base a esto, nosotros realizábamos cuatro preguntas, que no voy a... no voy a leer -entiendo que no hace falta-, pero sí que, al final, la idea es que hay una Administración que tiene una herramienta, en lo que se refiere a Formación Profesional, muy potente, muy grande, muy amplia, una oferta amplia, que nos cuesta a todos muchos recursos y que es muy cara de mantener. Y que, en ocasiones, ya iniciando esos ciclos con... con un presupuesto bastante ajustado, lo que sí se comprueba es que, con el tiempo, esas dotaciones sí que se van quedando atrás en lo que se refiere a... en lo que se refiere a seguridad, sobre todo; y que la Administración, lógicamente, le cuesta mucho tratar ese tema, porque se requerirían inversiones constantes, y más si tenemos en cuenta que son muchos los alumnos que usan este material y que tocan... y que tocan a poco. Son materiales, máquinas, herramientas, incluso instalaciones en ocasiones, que, como digo, son muy usadas, y que el deterioro es mucho mayor que en condiciones normales de trabajo precisamente por ser manipuladas por personas que están aprendiendo.

Entonces, nuestra preocupación está ahí, en que muchas... en muchas ocasiones los centros de... los centros formativos de nuestra Comunidad Autónoma tienen que echar mano de materiales, de máquinas, de herramientas que, desde nuestro punto de vista, no cumplen con todos los aspectos legales que debieran de cumplir para evitar responsabilidades de cualquier tipo, tanto al... al profesorado como al equipo directivo, y, por supuesto -¿qué duda cabe?, sobre todo, y lo más relevante, importante-, que... que sean seguros para estos alumnos que tienen que... que trabajar con estos... con... con estas dotaciones.

Creo que ha quedado suficientemente clara la... la explicación. De todas formas, lo que sí está claro y bien claro entiendo que son las preguntas que están formuladas por escrito. Nada más de momento. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Política Educativa Escolar, don Fernando Sánchez-Pascuala.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):

Muy bien, muchas gracias. Bien, pues voy a intentar, un poco, aclarar todas las dudas que usted ha expuesto.

Bueno, decir que el equipamiento de los centros de Formación Profesional, igual que todos los materiales, en estos momentos hay una normativa reguladora que se ve afectada de directivas de la Unión Europea. Y precisamente de directivas de la Unión Europea hay unos lotes de productos que necesariamente deben de tener la conformidad europea, precisamente a través de la marca CE, precisamente a través de la marca Conformidad Europea.





Hay un primer real decreto que nos afecta de lleno, que habla sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, que es el Real Decreto 1215 del año noventa y siete, que además era un real decreto que tenía un efecto retroactivo, es decir, actuaba sobre todos los años anteriores y el material que pudiera existir, ya no en los centros, sino en los centros de trabajo y, por tanto, también en los centros educativos que impartían ciclos de Formación Profesional, y que además esa norma se proyectaba hacia delante y se proyectaba hacia delante, en concreto, hasta el año dos mil ocho, que un real decreto –el 1644/2008– establece normas para la comercialización y puesta en servicio para máquinas. Este real decreto no tenía un efecto retroactivo. Luego hay una tercera norma, que en este caso es la Ley 31 del año noventa y cinco, de Prevención de Riesgos Laborales, que de alguna manera operativiza las obligaciones del empresario, en este caso, del titular del centro, es decir, de la Junta de Castilla y León. Por tanto, todas las actuaciones de la Consejería pivotan alrededor de estas tres normas.

Decir que, en el sentido de la norma del año noventa y siete –el real decreto–, precisamente en el articulado, establece claramente que a partir del año noventa y cinco todas las máquinas, en este caso, o equipamientos –porque a veces no son solamente máquinas, sino equipamientos de otros tipos– que existen con el marcado CE, ese marcado CE significa que siempre cumplen las condiciones de seguridad, y por tanto esa digamos que es la normativa o el sello de homologación sobre lo que pivota todo.

Bien. En ese sentido, decir que hubo un plan de renovación de materiales de... y equipamientos de Formación Profesional, sobre todo de aquellos que podían implicar un cierto riesgo, pero que, en definitiva, afectó a todo el material, precisamente alrededor de la marca Conformidad Europea, que supuso, entre el año dos mil cinco al año dos mil diez, una inversión de más de 18 millones de euros de renovación de... de equipamiento. Este plan Renove fue... se afectó y pivotó alrededor de ese Real Decreto del año noventa y siete, y luego pivotó alrededor del Real Decreto del año dos mil ocho, que ciertamente implementó unas medidas de seguridad a mayores, pero que no era un real decreto con efectos retroactivos.

Con lo cual, podemos decir que en estos momentos todo el material que existía en los centros tiene... que existía hasta... hasta la fecha tienen que tener ese marcado CE. Todo el material que compra la Consejería de Educación... –ya que los centros no pueden comprar maquinaria, ya que no están autorizados, solamente tienen para gastos de funcionamiento del Capítulo 2, que es Gasto Corriente– y, por tanto, en todos los pliegos eso es una condición imprescindible, porque es una condición imprescindible puesto por las directivas de la Unión Europea.

Bien. ¿Qué es lo que sucede si hay una máquina o un equipamiento que no tiene ese marcado CE? El equipo directivo tiene obligación, una vez tenido conocimiento de ese tema, de retirar automáticamente ese material o ese equipamiento, porque no puede ser de uso.

¿Cuál es el articulado ordinario, el sistema operativo por el cual sabemos que tenemos conocimiento de si hay máquinas que no cumplen con esa regulación normativa y, por tanto, con los principios mínimos de seguridad que los garantiza el marcado CE –por cierto, el marcado CE... es obligación del productor, del elaborador de la máquina o del equipamiento cumplir con... con ese... con ese criterio–? Bueno, pues lo hacemos a través de los planes anuales de prevención de riesgo... de ries-





gos laborales, que se realizan a través de los Servicios de Prevención de la Junta de Castilla y León; servicios de prevención y planes de prevención de riesgos que están participados por agentes sociales y no solamente por los funcionarios de las Consejerías –en este caso, de la Consejería de Presidencia–.

¿Qué es lo que se hace? Lo que se hace es la aplicación de esos planes de prevención de riesgos, que en principio están definidos con el objeto y focalizado en los profesores, porque son los trabajadores en ese momento, y lo único que se hace es extrapolar el criterio de que, si puede ser utilizado por el profesor –que en este caso es el trabajador que se ve afectado por el plan de prevención de riesgos–, puede ser utilizado por el alumno; y, si no puede ser utilizado por el profesor, tampoco puede ser utilizado por el alumno.

Y ahora mismo ese es el planteamiento que nosotros tenemos y el que nosotros afrontamos; lo cual no tiene que ver que en un momento determinado, pues pueda haber determinadas máquinas que en sí mismo pudieran considerarse obsoletas si las comparamos con las máquinas que pueden existir, ya que usted ha hecho referencia a las máquinas que pueden existir en factorías que están realizando ese proceso fabril, que lógicamente las máquinas que puede haber en esas factorías sean máquinas más modernas. Pero, desde luego, las máquinas y los equipamientos que hay en los ciclos formativos de Formación Profesional, todas, necesariamente, tienen que tener el marcado CE, porque es obligación de hacerlo; y, desde luego, si en alguna existiera, los equipos directivos tienen instrucciones –ya desde el año dos mil cuatro, instrucciones por escrito– de que deben de ser retiradas automáticamente del uso.

Podría darse la circunstancia de que alguna máquina que carece de ese marcado de Conformidad Europea no esté dada de baja y esté en los almacenes de centro, esto no lo puedo asegurar; pero, desde luego, la prohibición de utilizar ese tipo de maquinarias es una prohibición expresa que, por lo que me consta, está siendo cumplida por todos los centros que imparten ciclos de Formación Profesional, ya sea en institutos de Educación Secundaria o en centros integrados de Formación Profesional. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias, señor Director General. En un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene de nuevo la palabra don Javier Campos de la Fuente.

#### EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Gracias también al... al señor Sánchez-Pascuala por su respuesta. La verdad que ha sido una respuesta bastante más clara que mi pregunta, porque la verdad que no estaba muy cómodo preguntando... preguntando esto en esta primera intervención. Pero la respuesta sí ha sido clara: el equipo directivo retirará el material que no cumpla con la normativa –en este caso, marcado CE–.

Lógicamente, yo coincido con usted en el aspecto legal: la... las directivas, todas, relativas a seguridad –además, vienen de... de la Unión Europea–, reales decretos, etcétera. Pero, entonces, me surge un... un conflicto, y... y no es sencillo. Yo... esta pregunta la hemos traído a sede parlamentaria porque hay muchos compañeros míos –ya que yo me dedico a la docencia– que están realmente y ver-



daderamente preocupados por qué pasaría si tuvieran un percance o un accidente con determinadas... con determinada dotación con la que habitualmente trabajan, porque créame que no cumplen con esto del marcado CE. Ahora le pondré un ejemplo bien claro. Yo sé que ustedes han hecho el plan... el Plan Renove porque durante estos... durante estos cinco años yo estaba dando clase, estoy dando clase, y yo sé que ustedes han... han convertido máquinas y han hecho los deberes en la medida de lo que... sinceramente, en la medida de lo que se podía hacer, yo creo que lo han hecho. Pero, sin embargo, yo creo que también hay determinada dotación que se le escapa a... a esta... a esta visión de cómo hacer las cosas bien.

Le voy a poner un ejemplo muy sencillo -le podría... le podría poner ciento cincuenta-. Nosotros, por ejemplo, en el Ciclo de Electromecánica, que en un primero puede haber fácilmente, bueno, pues veinte, veinticinco, incluso treinta personas, tenemos, en nuestro caso, una maqueta con marcado CE, que vale 36.000 euros, de un motor. Viene con... con todo su aparataje para hacerle... para causarle fallos, detectar averías y demás. Pero, sin embargo, lo que más se usan son motores que están allí, no sé de dónde proceden, no sé desde cuándo están, y, desde luego, no sé las condiciones en las que están. Y, desde luego, de eso sí que tenemos más. Porque claro, parece ser que la procedencia de esos motores es mucho más asequible que una maqueta de 36.000 euros. Si tenemos que comprar 30 maquetas de 36.000 euros, ojalá pudiera ser. Para mí, yo, por mí, perfecto.

Pero, igual que le pongo este ejemplo, le podría poner muchísimos más, pero de... de muchísimas especialidades, no solo de esta, muchísimas. Entonces me deja preocupado porque, claro, menos mal que... menos mal que terminamos el curso, pues si no, a partir de mañana, no sé con qué íbamos a... no sé con qué íbamos a dar clase. Llegado a este punto, no sé si... si me puede ampliar algo más las responsabilidades a las que nosotros nos sometemos, parece ser que de forma inconsciente, aunque lo debiéramos de saber. Sospecho que todos lo sabemos, pero yo necesito que me diga a ver... en el tema de responsabilidades, cómo queda esto, y si la Junta de Castilla y León tiene previsto de alguna manera abordar esto que yo le estoy presentando; si lo conoce, que es lo que le preguntaba, creo que en la... en la... en la pregunta número uno, efectivamente, si es concedora de esto; y, si es concedora de esto, a ver si va a tomar algún tipo de medida para solventarlo. Nada más. Gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):**

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don Fernando Sánchez-Pascuala Neira.

**EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):**

Muy bien. Lo primero de todo es decir que tanto los profesores como los equipos directivos son funcionarios de la Administración Pública, no son clientes de la Administración Pública. Los funcionarios tienen una obligación de cumplimiento y, desde luego, tienen unas obligaciones y unos deberes que cumplir, igual que cualquier funcionario de la Administración Central o del Director General, por director



general que... que pueda ser. Por tanto, todos los equipos directivos y todos los profesores están obligados a conocer y tener conocimiento de esto que antes he indicado. Y si, desde luego, trabajan en Formación Profesional, todavía diría que aún más.

Con respecto a motores que puedan estar utilizando, que no son motores procedentes de maquetas, sino que son motores extraídos de vehículos, pues la situación es muy sencilla: los profesores tienen que saber si esos vehículos son posteriores al 95, con lo cual, todos los vehículos que en España se han vendido son vehículos que vienen marcados con CE, y si son vehículos anteriores, pues o los tienen... los motores, o los tienen que retirar, o no les quedaría más remedio que llamar a una empresa especializada para que la empresa especializada dijera la subsanación que hay que hacer para que puedan cumplir con la normativa reguladora mínima. Igual que se ha hecho con todos los tornos y todas las fresadoras que existen en los centros de Formación Profesional que son de un periodo anterior al año noventa y cinco, y que, como usted seguro que sabe perfectamente, los profesores de fabricación mecánica tienen por ellos una preferencia total, ya que consideran que son maquinaria perfecta para el aprendizaje; y lo cual obligó a una inversión de varios millones de euros en la acomodación de todos esos tornos que eran previos.

Con respecto a las... a las responsabilidades... Por tanto, si usted me pregunta -usted, como profesor- qué es lo que tiene que hacer, pues si tiene dudas de si un motor, si tiene el marcado CE o si el vehículo era procedente... posterior al año noventa y cinco, usted no lo puede usar. Y, desde luego, tiene que ponerlo en conocimiento del director para que sea inmediatamente dado de baja como material didáctico.

Con respecto a la responsabilidades, pues hay dos tipos de responsabilidades con respecto a los docentes, y difieren de si ha habido conducta dolosa o no ha habido conducta dolosa. Si ha sido un accidente, los accidentes de los funcionarios tienen cobertura total por responsabilidad subsidiaria de la propia Administración Pública, que da cobertura a todos los daños que haya podido tener un alumno por cualquier accidente que se haya... que se haya producido. Y si ha habido conducta dolosa, es decir, negligencia o actuación inadecuada, pues las responsabilidades individuales de cada profesor son de cada profesor y pasan al ámbito penal. Pero eso digamos que es harina de otro costal.

Con respecto a las responsabilidades de los accidentes que pueden ser las responsabilidades ordinarias, pues decir que esas responsabilidades quedan cubiertas de manera subsidiaria por la Administración Pública. Aun con todo, decir que en este curso que ha transcurrido solamente nos consta un accidente utilizando maquinaria de Formación Profesional, y es un accidente de un profesor, aquí en Valladolid, que se accidentó con el dedo... en un dedo, con una cepilladora. Pero en este caso la cepilladora, una de las primeras cosas que se vio es si cumplía con la normativa; que, por cierto, cumplía con la normativa. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias, señor Director General. En este momento le despedimos y le reiteramos de nuevo nuestro agradecimiento por su presencia en esta Comisión.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por el señor Letrado se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**PNL/001140****EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO):**

Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 1140, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Fernando Pablos Romo, doña María Teresa López Martín, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudíez Calvo y doña Leonisa Ull Laita, relativa a aumento del número de auxiliares de conversación en los centros públicos con secciones bilingües, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 381, de catorce de marzo de dos mil catorce**”.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ángela Marqués Sánchez.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

Gracias de nuevo, señora Vicepresidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues esta proposición no de ley, lo cierto es que hace una propuesta muy concreta, pero sí que queremos aprovechar para hacer una breve reflexión sobre el modelo de bilingüismo que tenemos en... en nuestra Comunidad, en Castilla y León. En algún momento el propio Consejero, en alguna de sus comparecencias, había manifestado al inicio de la legislatura su intención de... de parar, de parar para ponerse a pensar, ¿no?, para evaluar cómo estaba funcionando este modelo de bilingüismo, evaluarlo y, a partir de ahí, hacer las modificaciones necesarias.

Porque lo cierto es que este sistema de bilingüismo que hay en Castilla y León tiene, por empezar, una debilidad importante, al carecer de un soporte normativo que le dé seguridad, que le dé seguridad a los centros educativos y a los profesionales que están trabajando en ese ámbito.

Lo cierto es que, lejos de... de hacer ese ejercicio de reflexión, a lo largo de esta legislatura han ido incrementándose las secciones bilingües sin que hayamos visto que haya un apoyo presupuestario, ni un apoyo normativo, ni un apoyo tampoco de aumentar de una forma significativa la formación del profesorado. Todo eso da como consecuencia un deterioro de la calidad de la formación que se les imparte a los estudiantes que están en una sección bilingüe, que, a pesar de estar en esas secciones, no consiguen acabar la Educación Secundaria Obligatoria dominando una segunda lengua, y que además van a perder las habilidades adquiridas a lo largo de... de esos años, al no haber una continuidad más allá de la... de la educación obligatoria, tanto si deciden ir por una... por la vía de Bachillerato o por la vía de la Formación Profesional. Lo cierto es que, como digo, no tienen esa posibilidad de continuar perfeccionando el aprendizaje adquirido, a no ser que se deriven a las enseñanzas que se ofertan en las escuelas oficiales de idiomas.

Lo cierto es que, si atendemos a las cifras recogidas en los últimos presupuestos, comprobamos que en los presupuestos de dos mil trece se preveía llegar a doscientos auxiliares de conversación en ese año, y lo mismo para el dos mil catorce;



sin embargo, como digo, analizando los presupuestos de dos mil catorce, vemos que esa cifra se quedó en 180 auxiliares de conversación. En los presupuestos de dos mil catorce se vuelve a prever para este año un... alcanzar esos 200... esos 200 auxiliares de conversación, pero no sabemos, finalmente, con cuántos contaremos para el próximo curso.

Lo que sí es cierto es que ha habido un incremento de las secciones bilingües. Y aquí me van a... me van a disculpar, porque la verdad es que no sé qué cifra dar. Porque, si recurrimos al documento de los presupuestos de la Junta de Castilla y León, las secciones bilingües que aparecen en dos mil trece eran cuatrocientos... -perdón- 416, y en dos mil catorce serían 463, pero si me voy a una respuesta parlamentaria, la cifra es de 472 secciones bilingües en Castilla y León, y si nos vamos a las cifras que aparecen en la presentación del curso, pues no coincide con ninguna de estas dos. Pero lo que sí es cierto es que ha habido un incremento, curso a curso. Para el próximo curso se anuncian 76 nuevas secciones bilingües, pero no hay anuncio de cuántos nuevos auxiliares de conversación tendremos.

La realidad en este curso dos mil trece-dos mil catorce es que estos 180 auxiliares de conversación no cubren... no cubren realmente las necesidades que hay. Nos encontramos con que en algunos centros no hay ningún auxiliar de conversación a pesar de tener sección bilingüe; que en otros centros entra una hora a la semana en el aula; y en otros centros entra una vez cada 15 días en el aula. Esto realmente dificulta mucho que se pueda llegar -como digo- a ese dominio... ese dominio adecuado por parte de los alumnos que están matriculados en secciones bilingües.

Nos consta que las familias, preocupadas por esto, se han dirigido a alguna Dirección Provincial de nuestra Comunidad, y en esa Dirección Provincial les comunicaban que no podían dotarles de más auxiliares de conversación porque no había gente en ninguna lista de espera, en ninguna bolsa de trabajo, porque no había personal con este perfil. No sabemos si el hecho de que no se quiera la gente apuntar -digamos- a estas listas de trabajo tiene que ver con el retraso que la Consejería de Educación ha tenido en pagar a los auxiliares de conversación. Recuerdo... creo que fue el inicio de curso cuando, hasta que no saltó a los medios de comunicación una situación realmente desesperada de estas personas, que venían de otro país, y que llevaban meses viviendo en España, viviendo en Castilla y León, viviendo exclusivamente de lo que sacaban a través de clases particulares, porque la Consejería de Educación no les estaba pagando mes a mes lo que les había comprometido. Pues no sabemos si estas... -como digo- estas faltas de compromiso, ¿no?, y esta actitud de mal pagador por parte de la Consejería ha podido influir en esto.

Nosotros, Señorías, creemos que, una vez más, la realidad demuestra que en algunas cosas, y en concreto en Educación, no es verdad que se pueda hacer más con menos, y por eso es por lo que traemos esta propuesta de resolución, que agradecemos que la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular la haya incluido en este momento, porque de salir aprobada esta iniciativa estaríamos, bueno, pues en tiempo y forma de poder garantizar un inicio de curso adecuado para los profesores y para los alumnos que están matriculados en secciones bilingües.

Así que nuestra propuesta creemos que no es tampoco excesivamente ambiciosa, porque lo que pedimos es que se aumente al menos en un 50 %, respecto al curso dos mil trece-dos mil catorce, el número de auxiliares de conversación en los centros públicos con secciones bilingües. Muchas gracias.



**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):**

Muchas gracias, Señoría. No habiendo representantes del Grupo Parlamentario Mixto, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Blanco Llamas.

**LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:**

Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo me quiero centrar un poco sobre la propuesta que ustedes han traído hoy, ya que entiendo que el tema del bilingüismo es más amplio, y estoy segura que será objeto de otras proposiciones no de ley que se presenten en estas Cortes y de otros debates. Lo que estamos debatiendo es que solicitan aumentar al menos en un 50 % el número de auxiliares de conversación en los centros públicos con secciones bilingües.

Desde que fueron transferidas las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria a la Comunidad de Castilla y León, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea en materia lingüística, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo una ambiciosa política, orientada a favorecer la enseñanza precoz de los idiomas extranjeros en nuestro sistema educativo, a través de diferentes medidas.

Entre dichas medidas, cabe destacar la creación de las secciones bilingües, además de la elaboración de nuevos currículos, la ampliación del horario curricular destinado a las lenguas extranjeras, el incremento de la oferta de lenguas extranjeras desde la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, el incremento de la formación de los profesores y la aplicación de las tics en el aprendizaje de idiomas.

La creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León se reguló mediante la Orden EDU/6/2006, de cuatro de enero, modificada por Orden EDU/1847/2007 y por Orden EDU/392/2012, cuya aplicación ha permitido la configuración de una extensa red de centros que ofertan la enseñanza bilingüe.

Como bien dice en los antecedentes de su proposición, según la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden dos mil seis, los centros autorizados con sección bilingüe, en función de sus características, recibirán de la Administración Educativa los recursos necesarios para el desarrollo de su proyecto, y entre dichos recursos se encuentra el de los auxiliares de conversación. Para las Administraciones Educativas la labor de los auxiliares de conversación tiene una gran importancia en el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras, porque despierta en los alumnos la curiosidad y la motivación por su lengua y contribuyen a un acercamiento más natural a los aspectos geográficos, sociales, culturales, económicos y de actualidad de los países de referencia.

La presencia del auxiliar de conversación en un centro educativo constituye una extraordinaria oportunidad para los... alumnos -perdón-. A su vez, el auxiliar de conversación que se encuentra en un proceso de aprendizaje de la lengua y la cultura española tiene ocasión de vivir una experiencia que le llevará a profundizar en su conocimiento de España, y, por supuesto, de nuestra Comunidad Autónoma, de su sociedad y de su sistema educativo.

El Ministerio de Educación viene gestionando y seleccionando anualmente la presencia y colaboración de auxiliares de conversación extranjeros en centros





educativos de la Comunidad de Castilla y León, en aplicación de los convenios bilaterales de cooperación cultural, científica y técnica entre España y otros países, como Irlanda, Francia, Reino Unido, Australia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, y de la memoranda de entendimientos suscritos con diversos estados de los Estados Unidos y Canadá.

La labor de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León se ajusta a lo dispuesto en los citados convenios bilaterales de cooperación, en la Orden ECI/1305/2005, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, y específicamente, por lo que se refiere a nuestra Comunidad, en la Orden EDU/1134/2011, de seis de septiembre, modificada por la Orden EDU/277/2014, de catorce de abril.

De acuerdo con todo ello, el auxiliar de conversación únicamente asistirá al profesor titular, y sus funciones específicas irán fundamentalmente encaminadas a reforzar las destrezas orales del alumnado. Los auxiliares de conversación no serán responsables de la supervisión y evaluación del alumnado, y estarán acompañados siempre en el aula por el profesor al que estén apoyando. El periodo de actividad es de ocho meses, del uno de octubre al treinta y uno de mayo, y la jornada semanal de 12 horas.

Volviendo a los antecedentes de esta proposición no de ley, decirle que no estamos de acuerdo con la afirmación de que los recortes estén afectando a las secciones bilingües, puesto que, a pesar de la importante labor que puede desempeñar el auxiliar de conversación, no deja de ser una persona de apoyo al profesor titular, y hay que tener en cuenta que es uno más de los recursos que la Administración pone a disposición de los centros con secciones bilingües, como ya se ha indicado anteriormente.

En cuanto a lo que se refiere a la dotación presupuestaria destinada al pago de las compensaciones a los auxiliares de conversación, ha permanecido sin variaciones en los últimos ejercicios, con una cuantía que ronda en torno a los... al 1.300.000 euros. No obstante, la anterior cuantía presupuestaria no ha determinado, a la postre, el número de auxiliares de conversación que finalmente recaban en centros educativos de Castilla y León, como usted misma ha indicado. La Consejería de Educación hace una previsión inicial de 200 auxiliares, y ofrece a los candidatos seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte los destinos de nuestra Comunidad; queda, por tanto, a elección de los interesados el aceptar o no los centros propuestos. Y lo cierto es que en los últimos años, por diversos motivos -yo no sé si los presupuestarios que usted indica-, no se ha llegado a disponer de los 200 puestos previstos.

Por otra parte, ustedes presentaron esta PNL el tres de marzo, publicándola el catorce. El plazo de renovación de solicitudes para los auxiliares de conversación terminó el veintiocho de febrero, y el de los candidatos nuevos el día uno de abril. Señorías, tanto el Ministerio como la Consejería tienen que planificar a largo plazo, y nos consta que desde la Consejería de Educación ya se han hecho los trámites oportunos para incrementar el número de auxiliares de conversación en el próximo curso, hasta 225. No llega al 50 % que ustedes proponen, pero supone un incremento ya de estos auxiliares.



En consecuencia, entendiendo que lo que usted pide en la proposición no de ley está cumplido en parte, y a pesar de reiterar que consideramos importante la labor del auxiliar de conversación, pero teniendo en cuenta que la Consejería ya ha previsto un incremento de su número para el próximo curso, vamos a votar en contra de su propuesta, estando convencida de que debatiremos en esta Comisión más sobre las secciones bilingües. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ángela Marqués Sánchez.

#### LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo. Bueno, nosotros sí que relacionamos directamente que no se... que no haya una ampliación importante de auxiliares de conversación con las cuestiones presupuestarias. Y lo relacionamos porque, como digo, vemos cómo se van aumentando las secciones bilingües, pero tanto el número de auxiliares como el número de colaboradores se mantiene. Si vemos los datos, por ejemplo, que aparecen en la presentación del curso, en dos mil doce-dos mil trece, 446 secciones bilingües y había 380 colaboradores -este concepto es mucho más amplio que el de los auxiliares lingüísticos-. Pero si nos vamos a la presentación del curso dos mil trece-dos mil catorce, donde ha habido un incremento de secciones bilingües, pasamos a 463, el número de colaboradores se sigue manteniendo. Eso quiere decir que hay secciones bilingües, que hay alumnos, que, desde luego, no van a tener los mismos recursos que tenían en el curso anterior, con lo cual, desde nuestro punto de vista, por una cuestión estrictamente presupuestaria, la Junta de Castilla y León, de alguna forma, está incumpliendo su propia normativa.

Porque usted hacía referencia a la Orden, pero también tenemos la instrucción, la Instrucción cuatro de enero de dos mil seis, que desarrolla esa Orden, en la que habla de esas medidas específicas de apoyo a los centros autorizados para... como secciones bilingües, y habla de un incremento, de un incremento de la plantilla del centro, con un maestro en el caso de Primaria con competencia bilingüe, y un auxiliar de conversación, algo que no se está haciendo; un incremento también del presupuesto de los gastos de funcionamiento, algo que no se ha hecho, porque hemos visto cómo ha habido una reducción realmente brutal, en el caso además de los centros de Primaria, es casi del 50 % a lo largo de legislatura. Con lo cual, como digo, los recortes están afectando por distintas vías y están presionando a las secciones bilingües.

Es cierto que ese marchamo de sección bilingüe para un centro educativo supone algo atractivo para las familias, y muchas veces supone un... como un reclamo para aumentar matrícula. Pero también es cierto que las familias no son engañadas, son informadas por los equipos directivos de los centros de lo que realmente se va a ofrecer.

Me decía usted que no se llegaba... que no llegábamos muy a tiempo para... porque ya estaba cerrado el proceso -digamos-, ¿no? Yo quiero decirle que me consta que centros de Secundaria, una vez iniciado el curso, al detectar que la Consejería de Educación no le daba los recursos con los que había contado el curso anterior, por



su cuenta se han dirigido a las Escuelas Oficiales de Idiomas para pedir apoyo y para poder establecer, pues una especie de contratación, para poder tener ese refuerzo a mayores. Porque, realmente, impartir una clase en un idioma extranjero para un profesor de conocimiento del medio o, si nos vamos a Secundaria, de música, de educación física o de cualquier otra asignatura que el centro haya decidido que forma parte, ¿no?, de esa... de esa sección bilingüe, para ellos es complicado, y necesitan realmente ese apoyo del auxiliar de conversación. Si esa persona no entra en el aula, si esa persona ni siquiera existe como recurso en ese centro educativo, pues eso se va deteriorando y va generando, además, bueno, pues una... una especie de desconfianza por parte de las familias hacia lo que realmente se ofrece en lo que es una sección bilingüe.

Me dice usted que tienen previsto alcanzar los 225 auxiliares de conversación para el próximo curso. Pero la verdad es que nos vamos muy intranquilos, porque no sé qué tipo de oferta se hará a estas personas, para que –según usted nos ha dicho– no quieran acudir a los centros. Porque nos decía que en esa previsión de 200, que es que se ofertaba a la gente y no querían... no querían ir a los centros educativos. ¿No será que les están ofreciendo unos contratos que realmente no les permiten ni siquiera pagar un alquiler y una manutención para poder vivir esos ocho meses de una forma digna? Yo creo que deberían analizar esto. Y, claro, si ustedes ofertan y luego se escudan en que la gente no quiere ir, pues ya nos pueden hasta casi aprobar la proposición no de ley; pedimos 300 auxiliares de conversación para el próximo curso, y luego les echamos la culpa a ellos de que es que no quieren... no quieren formar parte de esos centros educativos durante un curso.

Yo creo, Señorías, que –como digo– hay que darle... hay que darle una vuelta a esto. Yo creo que hoy ha quedado en evidencia y ha quedado de manifiesto que es una debilidad de nuestro sistema educativo el hecho de tener unas secciones bilingües que van creciendo sin que crezcan, sin que crezcan, los recursos. Y eso es porque estamos realmente asfixiados por unos presupuestos, que, como indicaba mi compañero Martín Benito al inicio de esta Comisión, en lo que llevamos de legislatura en Educación hay un recorte acumulado de 680 millones de euros, con lo cual, evidentemente, se resiente... se resiente el sistema, el modelo de bilingüismo y muchas otras cuestiones. Así que, bueno, pues esperamos que recapaciten. En breve tendremos ya casi que empezar a hablar de los próximos presupuestos, y esperamos a ver si entre todos esta vez sí le ayudamos al Consejero a que realmente la Consejería de Educación no siga perdiendo recursos, sino que pueda ir recuperando y remontando la pérdida que ha habido a lo largo de esta legislatura. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/001140

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Cuarto punto del Orden del Día. Por el señor Letrado, se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

## PNL/001220

### EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO):

Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 1220, presentada por las Procuradoras doña Ana María Agudiez Calvo y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a financiar la construcción del gimnasio del CEIP La Villa de Cuéllar (Segovia) antes de que finalice la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 400, de cinco de mayo de dos mil catorce**”.

### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Agudiez Calvo.

### LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Esta tarde vamos a hablar de un incumplimiento de Juan Vicente Herrera para la localidad segoviana de Cuéllar, y es, pues, el gimnasio del colegio de La Villa de la ciudad segoviana de Cuéllar. Voy a pasar a explicar un poquito los antecedentes, para que todos los aquí presentes, pues conozcan un poco esta problemática existente.

El CEIP de La Villa se encuentra en la localidad segoviana de Cuéllar, siendo este el núcleo de población más importante de la provincia, después de la capital, con una población próxima a los 10.000 habitantes. El colegio se encuentra ubicado en el centro de Cuéllar, acogiendo alumnos de los barrios del casco antiguo, Valdehuertos y Calvario. Según reza en su página web, del portal de la Junta de Educación... -perdón- del portal de Educación de la Junta de Castilla y León, dice que cuenta con las siguientes instalaciones: aula de inglés 1, aula de inglés, aula de Infantil de tres años, aula de quinto de Primaria, aula de música, pasillo de infantil, biblioteca, sala de informática, sala de psicomotricidad, aula de PT, aula de AL, despacho de OEOEP. Pero no dispone de gimnasio, por lo que carecen de las condiciones mínimas necesarias para poder impartir la asignatura de educación física.

Como todos sabemos, el Real Decreto 132/2010, de doce de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria, en su Título I, Artículo 3, punto 3, sobre requisitos de instalaciones comunes a todos los centros, dice que “los centros docentes que impartan la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y/o el Bachillerato deberán contar, además, con un gimnasio con una superficie adecuada al número de puestos escolares”, cosa que incumple el colegio de La Villa, puesto que no tiene esta infraestructura básica.

Dicha infraestructura, como perfectamente saben, seguramente, los Procuradores segovianos, fue prometida hace más de cinco años por el Presidente Juan



Vicente Herrera; compromiso que ha caído en saco roto. Incluso se dictó Resolución de veintinueve de diciembre de dos mil ocho, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se anunciaba la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto, dirección facultativa, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para gimnasio y ampliación de espacios en el CEIP La Villa de Cuéllar (Segovia), por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios.

En agosto de dos mil nueve, Educación adjudicó a la empresa Gonzalo Bobillo de Lamo-Ignacio Martín Coloma -una UTE-, por un importe total de 84.840 euros. El nuevo edificio se ubicaría en la antigua casa del conserje y las aulas de párvulos; en la planta baja estaría el gimnasio, de 500 metros cuadrados; en la primera planta se habilitarían las dependencias de la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas, un despacho de dirección, salas de uso... una sala de usos múltiples de 120 metros cuadrados, conserjería y un archivo, además de cuartos de instalaciones, de aseos, y, en especial, también un aseo para minusválidos. De hecho, en dos mil diez, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuéllar concedió la licencia de obras, quedando la obra para que Educación la sacara a licitación; situación en la que continuamos, transcurridos, pues, cuatro años.

Padres, profesores y alumnos han reclamado en reiteradas ocasiones la necesidad de esta infraestructura, que, recordemos, estuvo comprometida... comprometida -como ya decía- en los Presupuestos de la Junta de años anteriores. Sin embargo, hace ya más de un año se anunció su no ejecución, por falta de disponibilidad presupuestaria, tras una reunión mantenida entre los miembros de la directiva del AMPA, el director del centro, el Alcalde de Cuéllar, junto con el Consejero de Educación y el Director General de Política Educativa, anteriormente... que ha estado aquí en esta... en esta sala.

Ante esta lamentable negativa, y a sabiendas de la urgente necesidad de esta infraestructura, y por la inacción de la Junta, el pasado veintinueve de enero, en el Pleno del Ayuntamiento de Cuéllar se aprobó, por unanimidad, una moción presentada por el Partido Socialista, instando a la Junta y a la Diputación Provincial, junto con el Ayuntamiento de Cuéllar, pues para que financiaran la construcción de un gimnasio para el CEIP de La Villa, que inicialmente, y dada la situación económica, podía ser la primera fase del proyecto ya redactado, que sería pues única y exclusivamente el gimnasio, que es la infraestructura más prioritaria, puesto que no existe, y debería de existir, según la propia normativa vigente.

De hecho, si ustedes entran en la página web del AMPA del CEIP del colegio de La Villa -que les animo a que... a que, si les apetece, después de esta Comisión, entren-, pues verán en su parte derecha, y en rojo, y muy grandecito, pues, "llevamos 2.051 días sin gimnasio" o "toda una vida".

Hoy es el momento de dar una respuesta satisfactoria a esta... a esta reclamación y a esta exigencia de toda la comunidad educativa, siempre y cuando apoyemos esta propuesta de resolución, que dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar la construcción del gimnasio del CEIP de La Villa, de Cuéllar (Segovia) antes de que finalice la presente legislatura". Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias, Señoría. No habiendo representantes del Grupo Parlamentario Mixto, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José María Bravo Gozalo, por un tiempo máximo de diez minutos.



**EL SEÑOR BRAVO GOZALO:**

Gracias, Presidenta. Efectivamente, Señoría, igual que su Grupo, este Grupo quiere que esa instalación deportiva se realice. Pero cuando usted lea una normativa, léala del todo, entre otras cosas, porque la obligación de que los centros escolares tengan esas instalaciones deportivas es para los de nueva construcción. Los que están construidos con anterioridad a una fecha no tienen esa obligación de tenerla. Aunque sí que es cierto que para este Grupo, incluso para la Junta de Castilla y León, pues es primordial que esas instalaciones se construyan en dichos centros. De hecho, le podría contar innumerables... innumerables obras que la Junta de Castilla y León ha realizado en centros que ya estaban construidos, en ese afán de dotar de instalaciones deportivas a los mencionados centros.

El caso de Cuéllar, usted misma lo ha dicho, es un tema que la propia Junta de Castilla y León inició. O sea, en ningún momento puede decirse que ha tenido una inacción a la hora de poder programar o proyectar dicho... dicha obra, porque la Junta de Castilla y León fue la que, ya en dos mil siete, dispuso y deslocalizó una partida presupuestaria a la Dirección Provincial para que, bueno, pues se realizaran, primero, los estudios geotécnicos, y luego, posteriormente, en dos mil nueve, se habilitó una partida presupuestaria de 60.000 euros para la redacción del proyecto, para la dirección de obra y la dirección y coordinación de seguridad y salud. O sea, la propia Junta de Castilla y León, desde la Consejería de Educación, ha sido la que ha iniciado este proyecto, que, por desgracia -y usted lo sabe, y creo que no lo tenemos que recordar más veces-, se paralizó y se frenó, simplemente, por una cuestión muy clara: porque no hay dinero y no había dinero, había habido un frenazo en la economía española, y entonces, pues, había que priorizar las inversiones de la Consejería. Cuando hay poco, hay que priorizar mucho más.

Entonces, por supuesto que a este Grupo Parlamentario le hubiera gustado que la Junta de Castilla y León hubiera seguido con esa inversión de 1.300.000 euros. O sea, no estamos hablando de 50.000 o 60.000 euros; solamente la parte de gimnasio está valorada en seiscientos y pico mil euros, con lo cual, estamos hablando de cantidades lo suficientemente importantes como para poder tener una dotación económica y poderles ejecutar. Cosa que, por desgracia -le vuelvo a repetir-, no se ha podido hacer, y no por la incompetencia de la Junta de Castilla y León, señora Agudéz. Yo creo que -le vuelvo a repetir- la Junta... la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha sido la primera que ha iniciado ese proyecto, la primera que lo ha iniciado, y, por desgracia, lo ha tenido que frenar, en ningún momento lo ha apartado. Porque yo he hablado con la Dirección General, he hablado con la Consejería, y sigue estando en programación, y esas obras se van a realizar en cuanto que haya una disponibilidad presupuestaria que lo avale.

Porque usted dice que solamente hagan el gimnasio. Nosotros podemos plantear hacer solamente el gimnasio y gastarnos 50.000 euros en hacer un mini gimnasio para que puedan hacer el deporte los escolares. Pero esa no es la intención, ni del Ayuntamiento de Cuéllar ni de los habitantes de Cuéllar, la intención es de un proyecto completo -y usted lo sabe-, de un proyecto completo, en el que se albergaría un centro para 120 personas, salas de reuniones... sí, sí, salas de reuniones -si yo el proyecto lo he tenido en mis manos, le he ido a ver, le he ido a ver-, salas de reuniones, y lo que serían las aulas para dar clases de idiomas. Si usted recuerda, es así el proyecto -y usted lo ha dicho-. Ese es el proyecto completo y ese es el proyecto que la Junta de Castilla y León quiere realizar en la localidad de Cuéllar.





Es un proyecto que sigue estando en programación. Se programó en la Dirección General anterior, en el año dos mil siete. En el año dos mil nueve ya se dieron los pasos necesarios para hacer el proyecto. Con lo cual, le vuelvo a repetir... y no quiero luego ver en prensa que es que "el Grupo Parlamentario Popular no quiere hacer o se ha negado a hacer en La Villa de Cuéllar". No, Señoría, no nos hemos negado. El problema es que -le vuelvo a repetir-, por imposibilidades económicas, no se puede ejecutar el proyecto a día de hoy, a día de hoy; a lo mejor al día de pasado mañana o dentro de un año se puede hacer. Este Grupo no puede aprobar esta proposición no de ley puesto que usted fija una fecha de un año, que es cuando termina la legislatura. Algo que no sabemos si va a poder suceder, sencillamente porque hay que habilitar una partida presupuestaria -como le he dicho- de envergadura: 1.300.000 euros. Para ser exactos: 1.249.000 euros -para que el diablo no se ría de la mentira-; o sea, es esa la cantidad específica, específica, de lo que quieren los habitantes de Cuéllar.

Y sí que me gustaría, Señoría -y creo que usted ha sido muy clara en sus afirmaciones, y yo creo que también he seguido el mismo diálogo y... para tener un acuerdo-, un... bueno, pues sí me gustaría que en ningún momento utilice esto, porque puede ser un arma de doble filo. Le vuelvo a repetir: la Junta de Castilla y León fue la primera que inició esto, no a petición del Partido Socialista en ningún momento; porque ustedes siempre nos recuerdan que es que se inician las cosas cuando nos lo pide el Partido Socialista. Ustedes en ningún momento lo han pedido y la Junta ya lo inició; el que se haya parado, todos sabemos por qué.

Por desgracia hay que priorizar las inversiones, y en educación más, y usted lo sabe, y ahora mismo hemos tenido otra PNL hablando de un tema de más profesores o más tal en otros... en otras provincias y en otras localidades que en nuevos centros. El otro día pactamos en esta Comisión para unas obras de ampliación en el colegio de El Espinar, y yo creo que eso es lo que hay que hacer: priorizar en temas que hoy por hoy son fundamentales. No digamos que sea menos fundamental que los escolares puedan hacer sus ejercicios, su gimnasia y sus elementos deportivos en instalaciones perfectamente adecuadas, no lo ponemos en duda; pero, Señoría, usted tiene que reconocer que... bueno, que la Junta de Castilla y León -como le he dicho- ha sido la primera en intentar poner la piedra de esas instalaciones, que en ningún momento lo ha desdeñado, que lo sigue teniendo en programación y tenga el total convencimiento que la Junta de Castilla y León y la Consejería harán ese proyecto realidad en cuanto que sea posible económicamente. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra de nuevo, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Agudíez Calvo.

#### LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Es que, de verdad, no sé ni... ni cómo empezar. Usted me dice que la Junta ha sido la primera que ha iniciado... Pues, efectivamente, usted me está dando la razón; es realmente una falta de planificación de la Junta, que inicia proyectos... -yo creo que en épocas electorales: dos mil siete, precisamente, ¡qué casualidad! ¡Ah!, dos mil siete; elecciones autonómicas y locales- pues decimos



que hacemos un gimnasio en el... en el colegio de La Villa. No solo lo decimos, sino que Juan Vicente Herrera va y lo promete. Perfecto. ¿Esta es la credibilidad de Juan Vicente Herrera, la que usted aquí está exponiendo? Perfecto. Eso lo ha dicho usted; yo simplemente digo que la mala planificación de la Junta se demuestra una vez más en este caso.

Segundo, que no hay dinero. Segundo, que no hay dinero. Pero, por favor, señor Procurador segoviano, que usted me diga que no hay dinero cuando mi compañera Portavoz está diciendo por activa y por pasiva que qué pasa con esos 77 millones a mayores que están en los presupuestos de la privada... de la concertada-privada; 77 millones, y está... y usted me dice aquí que 1.000.000 de euros para un gimnasio, una infraestructura básica, es auténticamente un imposible de hacer por parte de la Junta de Castilla y León. No, aquí lo que falta es voluntad política para hacer las cosas que se planifican y luego no se hacen.

Segundo... o tercero. Me dice que no quiere ver en prensa... me amenaza que es un arma de doble filo... Por favor, señor Procurador, yo diré en prensa lo que usted no va a tener la vergüenza de decir al Alcalde de Cuéllar y a los vecinos de Cuéllar, que esta obra no se hace porque a ustedes... a la Junta de Castilla y León no le da la gana. Punto. Esto es una mala noticia. Es una mala noticia para toda la comunidad educativa: para los alumnos -fundamentalmente porque se quedan sin tener una infraestructura básica-, para los padres, para los profesores, para todos los ciudadanos de Cuéllar, y en especial -fíjate lo que... fíjese lo que le voy a decir- para el Alcalde de Cuéllar. Que es que, encima, los ciudadanos de Cuéllar se preguntarán, ¿y qué peso específico tiene el Alcalde de Cuéllar, del Partido Popular, que le promete Juan Vicente Herrera aquí que le va a hacer el gimnasio de La Villa inmediatamente y luego no lo hace? *[Murmullos]*. ¿Qué... qué peso específico tiene el Alcalde de Cuéllar -el pueblo más grande de la provincia de Segovia-, del Partido Popular, que programa electoral tras programa electoral desde dos mil siete lo está prometiendo?

Segundo, ¿qué credibilidad tiene Juan Vicente Herrera en Cuéllar cuando está prometiendo cosas que luego incumple? Seamos serios. Seamos serios y responsables y consecuentes de lo que prometemos y luego no hacemos. Lo que pasa, eso sí, que ustedes están acostumbrados a tener un cheque en blanco, decir lo que quieran, hacer lo que quieran, y luego, encima, en vez de tener autocrítica, sacan el pecho diciendo que como nos siguen votando y seguimos teniendo mayorías... Pues sigan ustedes con esta línea, que miren lo que ha pasado en las últimas elecciones europeas.

Y seguimos... *[murmullos]* ... y seguimos... A ustedes no les pasa nunca nada, a ustedes nunca les pasa nada; esa es la suerte que tienen, que no les pasa absolutamente nada. *[Murmullos]*. Seguimos. Seguimos. Lo que decía... *[murmullos]* ... que solamente se necesita voluntad política. Y además es que ha dicho aquí algo hoy el Secretario de Política Educativa, algo que me parece imprescindible; pero lo dicho, palabras huecas, porque la realidad es otra. Él ha dicho -y además se podrá ver en el... en el Diario de Sesiones-: "Hay que tratar a todos los alumnos con igualdad". Pues precisamente a los alumnos de Cuéllar no se les... del colegio de La Villa de Cuéllar no se les está tratando con igualdad porque ellos no disponen de una infraestructura básica que disponen el resto de los colegios, se hayan hecho antes de esta normativa de la que yo hablaba, o después, porque por esa regla de tres no tendrían colegio ninguno de los antiguos.



Tercero. No, me... miento, será ya séptimo. A ver, señor José María, usted como Alcalde de un pueblo, cómo... cómo se permite defender esto que está defendiendo, porque estoy convencida que si fuese de San Miguel, vamos, usted se hubiese partido el pecho por defender que los niños de su pueblo tengan gimnasio y tengan... estoy convencida de ello. Y no me diga que no hay dinero, porque usted sabe que lo hay y sabe que se gasta para lo que quiera... para lo que se quiere; más en Segovia, cuando se va a hacer un palacio de congresos de millones y millones de euros.

Además, lo ha dicho... lo ha dicho... lo ha dicho usted también, en la pasada Comisión de Educación se llegó al acuerdo de que se iban a dotar inicialmente 58.000 euros, y luego cuatrocientos y pico mil euros para el colegio de El Espinar. Esta necesidad es igual... [murmullos] ... es una necesidad educativa del colegio. Consiguientemente, la Junta, si tiene voluntad política, también, perfectamente, podría haber habilitado una partida presupuestaria, como dice el Ayuntamiento de Cuéllar, a lo mejor, inicialmente, la primera fase para tener esta infraestructura. Luego ya veremos lo que pueda pasar, pero vamos a empezar a hacer la primera fase.

Es más, usted ha puesto en boca suya que los habitantes de Cuéllar quieren un... una infraestructura de un millón y pico de euros, que es lo que estaba proyectado, tal...

Pues mire, voy a terminar, porque creo que mis palabras no le van a convencer, pero probablemente esto que le voy a leer de... del AMPA y de los niños de Cuéllar igual les pueda... les pueda llegar a convencer, les pueda llegar a hacer recapacitar y a votar positivamente a esta proposición no de ley. Y mire, dice así: "Cerrado por vacaciones y sin gimnasio. Antes de finalizar el curso, pedimos a los alumnos que escribieran una carta, un dibujo, pidiendo que nos hicieran el gimnasio. Recogimos más de 100 cartas y se las hemos enviado al Consejero de Educación para que no se olvide que seguimos esperando un gimnasio para nuestros hijos -escuche, por favor-. Nos da igual que sea grande, pequeño, más bonito o más feo, pero queremos nuestro gimnasio. Nos lo prometieron. Y como decía un profesor que tuve en el instituto: no me lo pagarás nunca, pero me lo deberás siempre".

Aquí debajo está la carta que hemos adjuntado con las que escribieron los alumnos y que hemos mandado al Consejero, y dice así -escuchen-: "Señor Consejero, les remitimos las cartas de 100 alumnos de nuestro colegio por las que le recuerdan que carecemos de las condiciones mínimas necesarias para poder impartir la asignatura de educación física. Desde el AMPA animamos a los alumnos, al final de curso, para que a su manera le transmitiesen sus experiencias a este respecto, y hemos esperado al periodo previo a las vacaciones para mandárselas, suponiendo que estará menos ocupado. A pesar de que su tiempo será muy valioso, le animamos a leerlas; no se tarda mucho y están llenas de verdad, y están llenas de verdad, por encima de lo que los adultos opinemos en casa. Cuando nos entrevistamos con usted adquirimos el compromiso de recordarle esta necesidad de forma periódica, y en eso estamos.

Usted conoce que existe un compromiso del Presidente Autonómico con nuestro colegio, a través de la palabra dada al Alcalde de Cuéllar hace más de cinco años, y aunque entendemos que es un compromiso mucho más caro que el nuestro, en eso no están ustedes. Existe, si nos lo permite, un refrán castellano que viene al pelo: entre todas la mataron y ella sola se murió. Y eso ha pasado con nuestro gimnasio, al presupuestar un complejo carísimo y envidiable, hacer un concurso de proyectos y



alargar el tiempo de ejecución de forma innecesaria. El gimnasio pasó a intentar ser huella, la huella de un compromiso, y nosotros solo necesitábamos cuatro paredes, un tejado y una lámpara. Ahora el macroproyecto está bloqueado *sine die* y tampoco podemos optar aunque solo sea al tejado. No sabemos cuánto tiempo puede durar la credibilidad de Juan Vicente Herrera -y escuchen-, pero en Cuéllar se acaba en cada familia de cada alumno que termina Primaria en nuestro colegio. Señor Consejero, cuatro paredes y un tejado. Reciba un cordial saludo". Termino.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):**

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/001220**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].*